

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA SESIÓN CELEBRADA  
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA QUE APRUEBA LA DECLARACIÓN  
INSTITUCIONAL POR UNA UNIVERSIDAD INCLUSIVA EN LA  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS**

La Universidad Pontificia Comillas, en el cumplimiento de sus fines y compromisos recogidos en el Título Preliminar de los Estatutos Generales de la Universidad, desarrolla su actividad universitaria en el marco de la legislación vigente en este ámbito, respondiendo de forma específica a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del *Sistema Universitario*; a la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de *Convivencia Universitaria*; al *Estatuto del Estudiante Universitario* (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre); y a la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de *Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación* de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, como institución de la Iglesia hace suyos en su quehacer los mensajes del Papa Francisco en sus encíclicas *Laudato Si* (2015) y *Fratelli tutti* (2020), y los principios expresados en las Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús, el enfoque educativo del Paradigma Ledesma-Kolvenbach, así como las propuestas y criterios propios del *Sistema de Entorno Seguro de la Compañía de Jesús* (2018), incorporando todos estos valores en el Plan Estratégico de la Universidad.

La Universidad Pontificia Comillas se constituye como una comunidad universitaria que reconoce y valora la riqueza que aportan todos sus miembros independientemente de su origen, género, orientación sexual, habilidades o cualesquiera características personales que les sean propias y constituyan su identidad, considerando esta diversidad como fortaleza fundamental para alcanzar sus fines y objetivos.

En su toma de decisiones y en el desarrollo de sus acciones, la Universidad Pontificia Comillas se inspira en los siguientes principios:

1. *La Diversidad como oportunidad.* Aproximándose a la diversidad con una mirada “que conduce a ver a los demás como personas que, desde su diversidad, aportan a la vida en común de todos, como compañeros de camino, necesarios para que todos tengan una vida plena” (Sosa, 2018).
2. *Dignidad y libre desarrollo de la persona.* Considerando a cada miembro de la comunidad como un fin en sí mismo y promoviendo las condiciones para que pueda desarrollar plenamente su propio proyecto de vida en un marco de interrelación con los demás y su plena participación.
3. *Igualdad.* Reconociendo a todos los miembros de la comunidad universitaria como iguales en términos de derechos, eliminando cualquier forma de discriminación no justificada.
4. *Equidad.* Atendiendo a cada persona en sus necesidades, y aplicando un trato no igual cuando ello venga justificado.
5. *Cuidado y Protección.* Creando un entorno de cuidado de las personas que “supone conocerlas, escucharlas y garantizar los espacios de participación apropiados en la vida de la Universidad” (Sosa, 2024).

La Universidad Pontificia Comillas diseñará y desarrollará con carácter anual acciones específicas dirigidas a todos los colectivos que constituyen la comunidad universitaria, en orden a hacer realidad los compromisos expresados en esta Declaración Institucional.

**VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SECRETARÍA GENERAL**

Alberto Aguilera, 23. 28015 Madrid. Tel. +34 91 542 28 00 (ext. 6149). info\_secre@comillas.edu

El presente documento sustituye a la Manifestación de no Discriminación aprobada por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 28 de mayo de 2011.

## REFERENCIAS

- Agúndez M. (2008) El paradigma universitario Ledesma-Kolvenbach. *Revista de Fomento Social*, nº 63, pp. 603–631.
- Entorno Seguro (2018). *Manual del Sistema. Protección de Menores y Adultos en situación de Vulnerabilidad (MAV) den las Obras de la Compañía de Jesús de la Provincia de España*. <https://entornoseguro.org>
- Francisco (2015). *Carta encíclica Laudato sí sobre el cuidado de la casa común* (24 de mayo de 2015).
- Francisco (2020). *Carta encíclica Fratelli Tutti sobre la fraternidad y la amistad social* (3 de octubre de 2020).
- Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de *Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación* de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de *Convivencia Universitaria*.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del *Sistema universitario*.
- Universidad Pontificia Comillas (2011) *Manifiesto de no Discriminación de la Universidad Pontificia Comillas* (Junta de Gobierno de 28 de marzo de 2011).
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el *Estatuto del Estudiante Universitario*.
- Sosa, A. (2018). *La universidad fuente de vida reconciliada*. Santuario de Loyola.
- Sosa, A. (2019). *Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús* (19 de febrero de 2019).
- Sosa, A. (2024). *Discurso en el Acto de toma de posesión del rector de la Universidad Pontificia Comillas y de inauguración del curso 2024-2025*. Madrid.

